



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202100027900
Verbal de Restitución Inm-AM

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda correspondió por reparto. Sírvasse Proveer. Cali, 21 de mayo de 2021.

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto Interlocutorio. No. 533
RAD. 7600140030282021-00279

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO POR MORA** instaurado por **ISAURA RODRIGUEZ MANYOMA**, quien actúa a través de apoderada contra **LUISA FERNANDA MORENO GARCIA**, fue presentado en legal forma, y reúne los requisitos de ley, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal de Restitución de bien inmueble arrendado de Minima Cuantia, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202100027900
Verbal de Restitución Inm-AM

QUINTO: RECONCER personaría a la abogada PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO portadora de la T. P. No. 137.194 del C.S de la Jud, con correo electrónico inscrito concilyarasesorialegal@gmail.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

Ángela

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **81** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 DE JUNIO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria